

Guía para la elaboración del Trabajo de Fin de Grado

Grado en Derecho



UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

DANDO FORMA A TU FUTURO

Índice

1. Características generales y objetivos del Trabajo Fin de Grado	2
2. Modalidades de TFG.....	3
3. Elaboración y defensa del TFG	4

1. Características generales y objetivos del Trabajo Fin de Grado

Objetivo

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) es una asignatura obligatoria del plan de estudios del grado en Derecho con una carga de trabajo equivalente a 9 ECTS. De acuerdo con los resultados del aprendizaje descritos para esta asignatura en la memoria del grado en Derecho, que será, además, la última que el estudiante curse antes de egresarse, puede afirmarse que el objetivo del TFG es doble. Por un lado, permitir al alumno demostrar de forma integrada las competencias y los contenidos formativos que ha adquirido en las diversas materias jurídicas cursadas a lo largo de sus estudios mediante su aplicación a una problemática jurídica concreta, que será el objeto de su investigación. Por otro lado, esta investigación que el TFG implica proporciona al estudiante las últimas destrezas que necesita antes de proseguir con los estudios de máster, como manejar los recursos TIC para la búsqueda, obtención y análisis de normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes, o ser capaz de integrar diferentes conocimientos y enfoques para estudiar una misma realidad.

Por tanto, la finalidad que persigue el TFG de Derecho es que el alumnado de último curso consolide su cultura y lenguaje técnico-jurídico y afiance sus destrezas de oratoria y retórica para dar una solución eficiente a los problemas y requerimientos que el ejercicio de la práctica legal le planteará como profesional. En este sentido, TFG debe permitir al alumnado mostrar sus capacidades en cuanto a decisión, autonomía, creatividad, iniciativa, conocimientos y habilidades, estrategias e, incluso, criterio profesional.

Metodología de trabajo y tutorización

El TFG es un trabajo original, autónomo e individual que el alumnado debe realizar bajo la orientación de un tutor asignado por la universidad. En este sentido, el TFG no puede haber sido presentado con anterioridad en otra asignatura o como trabajo de fin de título en otra titulación.

Para garantizar el adecuado desarrollo de los TFG, se han definido cuatro fases fundamentales:

- Fase 1. Elección del tema y asignación del tutor.
- Fase 2. Elaboración de la bibliografía básica e índice tentativo del TFG.
- Fase 3. Redacción y entrega del informe definitivo del TFG.
- Fase 4. Defensa pública del TFG.

Toda la información y documentación relativa al TFG se ha centralizado en el aula virtual de la asignatura. La presentación de los distintos documentos, así como el desarrollo y depósito del TFG se formalizará, por tanto, a través de este canal.

La tutorización se llevará a cabo de forma presencial o telemática por videoconferencia. Se deja a la responsabilidad del tutor la elección de uno u otro medio, si bien en el caso de la modalidad telemática deberá prestar especial vigilancia a que la falta de presencialidad no repercuta negativamente en la calidad de la tutorización.

2. Modalidades de TFG

El TFG podrá adoptar alguna de las siguientes modalidades:

a. Revisión jurisprudencial: consiste en un análisis jurisprudencial sobre una problemática jurídica de suficiente grado de complejidad, completado y apoyado en un análisis normativo y doctrinal en la materia. El objetivo de esta modalidad de TFG es describir el estado de la cuestión de manera clara, exhaustiva y sistemática. Al estudio *de lege data* (del Derecho vigente, tal y como es efectivamente aplicado por los tribunales y/o es previsible que lo sea) podrá acompañarse una valoración *de lege ferenda* (esto es, una crítica del Derecho vigente y, en su caso, una propuesta de mejora de éste).

Un **ejemplo** de esta modalidad podría ser una sistematización de normativa, decisiones judiciales y opiniones doctrinales relativas a la responsabilidad por daños causados por el arrendatario en la vivienda arrendada, seguida de una valoración crítica de los resultados.

b. **Trabajo de investigación:** se ocupará de una cuestión con un elevado grado de peculiaridad temática e interés investigador. En esta modalidad, se planteará una hipótesis consistente en los efectos de una determinada regulación o normativa sobre una realidad concreta. La investigación deberá valerse de cualesquiera medios apropiados para confirmar o desmentir la hipótesis planteada: revisión bibliográfica, estadísticas, encuestas, entrevistas, datos relativos a litigiosidad, etc. En esta modalidad deberá prestarse especial atención a la normativa en materia de protección de datos personales. A la investigación podrá acompañarse una valoración crítica de la normativa examinada.

Un **ejemplo** de esta modalidad podría ser el análisis del impacto del salario mínimo interprofesional actualmente vigente sobre la empleabilidad en el sector de la hostelería, apoyado en datos oficiales y entrevistas a trabajadores y empresarios del sector, y seguido de una propuesta fundada de modificación.

3. Elaboración y defensa del TFG

Fase 1. Elección del tema y asignación del tutor

1. Asignación de tutor

La **asignación del tutor de TFG** se realiza atendiendo a la materia elegida por el estudiante. El proceso para la asignación del tutor se realiza de la siguiente manera:

1. El alumnado matriculado en la asignatura de TFG debe cumplimentar y entregar a través de la “tarea” habilitada al efecto en el aula virtual la “Ficha de solicitud de tutor de Trabajo de Fin de Grado”. Dicha ficha se encuentra disponible en la misma aula virtual de la asignatura (Anexo 1). En ella hará constar sus datos de estudiante, junto con la nota media del expediente, la temática, materia o área de conocimiento sobre la que desea elaborar el TFG (puede ya incluirse, si se desea, un breve resumen de no más de 100 palabras) y, en su caso, la persona del claustro de Derecho que considera idónea para ser su tutor (este apartado puede dejarse en blanco). A la hora de cumplimentar este trámite, los estudiantes tienen a su disposición al coordinador de la asignatura como apoyo y orientación.

2. La Comisión de TFG analiza las fichas de solicitud de tutor del TFG y procede a la asignación del tutor, previa consulta con los profesores del claustro interesados, teniendo en cuenta el tema elegido por el estudiante, el área de especialización del tutor propuesto y la carga de trabajos a tutorizar por cada docente.

3. La asignación de tutor se comunica al estudiantado a través del correo electrónico institucional, con copia al tutor designado, a fin de que ambos establezcan contacto entre sí.

El cambio de tutor o el desistimiento de este último en la tutorización asignada sólo se admitirán en supuestos excepcionales y debidamente justificados, previa constatación por parte del coordinador de TFG de la imposibilidad de buscar otra solución.

Fase 2. Elaboración del TFG

1. Elaboración de la bibliografía básica

Como primera tarea tras la reunión inicial con el tutor, el alumno elabora la bibliografía básica de su TFG. La correcta identificación de la bibliografía básica resulta un elemento esencial para cualquier trabajo de investigación, pues nos proporciona el estado de la ciencia a partir del cual construimos nuestro aparato argumental en torno a la hipótesis de partida y extraemos nuestras propias conclusiones. Dada la extensión del TFG, la bibliografía básica debería representar entre el 80-85% de la bibliografía del TFG (que en su conjunto no debería sobrepasar las 20-25 referencias).

2. Elaboración del índice tentativo

Como recomendación el alumno podrá elaborar lo que se conoce como índice tentativo, es decir, una primera aproximación a lo que sería el índice final del TFG. La importancia del índice tentativo radica en ser la estructura inicial sobre la que empezará a desarrollarse el TFG. Al estudiante le sirve de guía para la redacción y al tutor para controlar la extensión del TFG y los progresos realizados.

Téngase en cuenta que contra más se asemeje el índice tentativo al índice final del TFG y mayor sea su grado de concreción, de más utilidad resultará a ambos, estudiante y tutor.

Fase 3. Redacción y entrega del informe definitivo del TFG

1. Redacción del TFG

Las características formales del TFG (extensión, estructura, etc.) están fijadas en la “Guía de estilo sobre aspectos formales para la realización del TFG”. En esta etapa, el estudiante, bajo la supervisión del tutor, completará su bibliografía con las referencias complementarias que precise para desarrollar o completar algún aspecto de la cuestión objeto de investigación.

El tutor debe pactar con el estudiante las entregas parciales previstas en la correspondiente tarea del aula virtual. La dinámica en esta fase sigue el método de arrastre, de manera que a cada entrega por parte del alumno sigue una evaluación del tutor, en la que éste deberá hacer las correspondientes correcciones, valoraciones y comentarios que el estudiante deberá haber incorporado para la siguiente entrega.

La falta de una de las entregas no implicará automáticamente el suspenso, pero el tutor no autorizará el depósito si antes de la entrega final no se han realizado todas las correcciones pertinentes.

2. Entrega del informe definitivo del TFG

Realizadas las tres entregas parciales, y previa aprobación final del tutor, se procede a subir la versión final del TFG al aula virtual en formato PDF firmado por el alumno y el tutor. La denominación del archivo en PDF deberá tener el siguiente formato:

Apellido1_Apellido2_Nombre_TFG_Derecho_24_

Los trabajos depositados se someterán al software *Turnitin*, que mide su grado de originalidad. En este sentido, no se autorizará la defensa de aquellos TFG en los que se detecte plagio.

Asimismo, se advierte al alumnado que las prácticas fraudulentas en la elaboración del TFG serán sancionadas según lo contemplado en el Reglamento Disciplinario de la Universidad del Atlántico Medio. A tal efecto, se sancionará la reproducción de párrafos extraídos de textos cuya autoría no corresponda al alumno, siempre y cuando no se efectúe la oportuna cita de la fuente original de donde se han obtenido.

Por su parte, el tutor cumplimentará la rúbrica de evaluación que remitirá al coordinador de TFG, con copia a coordinación académica, para su puesta a disposición a la comisión del TFG.

Fase 4. Defensa pública del TFG

1. Constitución del Tribunal evaluador del TFG

La Tribunal evaluador del TFG estará compuesto por tres miembros: un presidente, un secretario y un vocal. Su composición será acordada por la Comisión de TFG. En la medida de lo posible, uno de los miembros de la comisión evaluadora deberá ser experto en la materia sobre la que versa el TFG y todos ellos estar relacionados con el área de conocimiento al cual se adscribe. A la hora de su elección, tienen preferencia los miembros de la titulación; sólo cuando no sea posible proveer la comisión con éstos se podrá recurrir a profesorado de otros títulos o colaboradores externos.

2. Acto de defensa

Es requisito indispensable para poder acceder a la defensa del TFG estar en posesión del informe de evaluación positiva del tutor, lo que no implica ni garantiza la superación de la asignatura, así como tener superadas todas las asignaturas del plan de estudios, a excepción del TFG. El acto de defensa del TFG es un acto público, por lo que a él pueden asistir los miembros de la comunidad universitaria que lo deseen. La defensa se desarrollará ante el Tribunal evaluador de forma presencial, salvo que se trate de estudiantes de modalidad virtual o concurran otras situaciones excepcionales que recomienden que la defensa tenga lugar por videoconferencia.

En el acto de defensa, el alumno deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones en un espacio de tiempo de 20 minutos como máximo. A continuación, se abrirá un turno de interpelaciones, por espacio de 15 minutos, en el que los miembros del Tribunal podrán plantear preguntas al candidato o hacerle cuantas observaciones o valoraciones estimen oportunas. Finalmente, tendrá lugar la intervención del tutor, por no más de 5 minutos, para que efectúe las consideraciones que procedan sobre su tutelado y el TFG que ha tutorizado.

Terminada la intervención del tutor, el presidente del Tribunal dará por finalizada la defensa, salvo que algún miembro del Tribunal quiera hacer uso de la palabra a la vista de la alocución del tutor. Acabada la defensa, el Tribunal se retira a deliberar sobre la calificación final, que deberá consignar en el “Informe de evaluación del Tribunal” y que anunciará de viva voz al candidato, su tutor y demás asistentes, dándose por concluido el acto.